

no se pueden tener la mayor experiencia en los
negocios a q. se aplica q. en esta Villa con el mo
duso Concurren a ella mucha gente a tomar
los baños estan sucediendo continuamente asun
to bastante andador q. no dandole el espe
diente q. corresponde se espone esta Villa a
terminos e perderse p. lo q. contradizem u
na dos y tres veces el citado nombram. e
Alc. en los referidos protestan darlo en que
ra en el tribunal q. le corresponde lo q. ho
yer presente al v. Comendador de esta Villa
o su Apoderado p. los efectos q. aya lugar
y p. los mismos lo piden p. del. e este nom
bram. y desta elec.

Toyo la protesta antecedente p. los v. J. Ph
Ayala Ortiz Alc. y J. Arg. Carrillo Regidor
puzaron q. los d.ños Ramon Ebera y J. Ph. Man
rínez son abiles y suficientes p. obtener estos
Embros como los han obtenido sus Padres y Al
c. y q. n. lo q. respecta al nombram. e Alc. en
esta n. Carrillo y Matheo Ebera lo protes
tan una dos y tres veces y las demas en dño
necesarias mediante a q. los d.ños no fueren
buenos alc. cuyo nombram. y desta elec.
piden se les de testim.

Continuando esta elec. d.ño v. J. Ph. Man
rínez nombre p. Regidor de esta Villa y p. el
citado año a Ramon Ebera y J. Ph. Man
rínez Viz.

El v. J. Ph. Ayala Ortiz nombre p. Regidor de
esta Villa y para el mismo año a J. Arg. Ro
driguez y J. Ph. Carrillo

Toyo el nombram. e Regidor se contradize p.
los Señores J. Ph. Manrínez y J. Ph. Lopez de Arana
presando y hazendo presente q. los d.ños J. Arg.
Rodriguez y J. Ph. Carrillo son una buena para